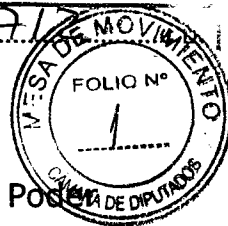




30 DIC 2020  
1157  
Exp. N° 41712



### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a las nuevas disposiciones adoptadas para el funcionamiento del Programa Social Tarjeta Única de Ciudadanía:

- a) Si el Gobierno provincial ha realizado un relevamiento a fin conocer si las personas beneficiarias del programa cuentan con teléfonos celulares con acceso internet; y si estas se encuentran en condición de descargar la aplicación móvil "Plus Pago" que reemplazará a la actual tarjeta plástica como sistema de cobro;
- b) Qué dispositivos se han puesto en funcionamiento a fin asistir a las personas para cumplir con la obligación de reempadronarse;
- c) Cuáles fueron los canales elegidos para informar a los beneficiarios acerca de las nuevas disposiciones adoptadas, tales como: plazo y modalidad estipulada para el reempadromiento; instrumentación de un nuevo sistema de cobro; lugares donde asistir en caso de necesitar asistencia técnica.
- d) Sí está prevista una actualización del monto del beneficio, y en tal caso bajo qué criterios.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

### Sr. Presidente:

La Tarjeta Única de Ciudadanía es parte de una política social que el gobierno de la provincia de Santa Fe comenzó a implementar en el año 2008.

De acuerdo a la página web del gobierno provincial, actualmente la inversión mensual en este programa asciende a 49.500.000 pesos, con un alcance de 185.000 titulares en todo el territorio provincial. *"Se trata de una ayuda social directa, basada en los principios de la transparencia, equidad y universalidad, que está centrada en la posibilidad de compra de alimentos en una amplia red de comercios adheridos en todo el territorio de la provincia. Pueden acceder al programa aquellos grupos familiares cuyos ingresos no superen el salario mínimo vital y móvil".*<sup>1</sup>

Según el Ministerio, el objetivo de la Tarjeta Única de Ciudadanía es brindar cobertura alimentaria y acompañamiento socio nutricional a los fines de promover la atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad social. Sin embargo, los montos otorgados son escasos si tenemos en cuenta los precios de los alimentos en supermercados y comercios.

Los montos van desde los 300 pesos hasta los mil pesos (por única vez)

Según el IPEC Santa Fe, las mayores subas de precios se dieron en los alimentos<sup>2</sup>

A continuación se muestra algunos ejemplos de productos que integran la canasta básica:

Precios medios Variación respecto mes Nov-20 / Oct-20 / anterior (%)

---

<sup>1</sup>[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118638/\(subtema\)/93754](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/118638/(subtema)/93754)

<sup>2</sup> <http://www.estadisticasantafe.gob.ar/>



- Pan de mesa 390 g. 110,72 / 107,73 / 2,8%
- Harina de trigo común Kg. 49,69 / 50,01 / -0,6%
- Arroz blanco simple Kg. 95,67 / 91,24 / 4,9%
- Fideos secos tipo guisero 500 g. 60,99 / 61,06 / -0,1%
- Leche fresca entera sachet litro 67,00 / 65,41 / 2,4%
- Leche en polvo entera 800 g. 447,57 / 444,16 / 0,8%

Teniendo en cuenta que la Tarjeta Única de Ciudadanía apunta a preservar los ingresos de la población más vulnerable, creemos que es urgente actualizar los montos otorgados según los índices de precios y la inflación, a fin de que las y los santafesinas no vean afectada su calidad de vida, con el agravante de la crisis profundizada por doce meses de pandemia.

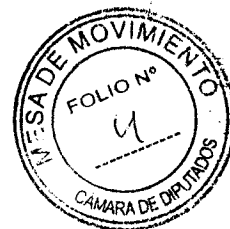
Según el informe del Observatorio Social de la UCA, el 34,9% de los hogares y el 44,2% de las personas en Argentina se encuentran por debajo de la línea de la pobreza al cierre del tercer trimestre del 2020, por encima del 32,1% y 40,8% registrado en igual período de 2019.

Entre 2019 y 2020, 10,3% y 13,7% de las personas cayeron en situación de indigencia y pobreza, respectivamente; y las ayudas sociales (AUH, el IFE, la Tarjeta Alimentaria de Nación) brindaron "un piso mínimo de ingresos" pero fueron "insuficientes" y "no llegaron a todos los que sufrieron pérdidas de ingresos", alertó el informe<sup>3</sup>.

Por último, se solicita dar a conocer el método de actualización del monto de la Tarjeta Única de Ciudadanía en comparación con los índices de pobreza provinciales y la cantidad de beneficiarios inscriptos, a fin de evaluar si este

---

<sup>3</sup> <https://www.telam.com.ar/notas/202012/537394-uca-la-pobreza-subio-al-442-por-la-pandemia-y-no-fue-mayor-por-las-politicas-de-ayuda.html>



beneficio llega a todos los hogares necesarios ya que, como su nombre lo indica, debe construir "ciudadanía".

En consecuencia, Señor Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley de Educación Nacional Nro. 26.206 garantiza a las personas con discapacidad el acceso a la educación en los distintos niveles (desde el inicial hasta el superior).

Esta norma fue sancionada el 16 de diciembre del 2006, y tuvo como propósito luchar contra la desigualdad y la discriminación en los ámbitos educativos.

En su articulado prescribe las obligaciones del Estado en pos de proteger a las personas con discapacidad y brindarles las condiciones para que puedan acceder y permanecer dentro de las instituciones educativas públicas y privadas.

Con la llegada del Covid-19, los servicios de apoyo a niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el ámbito de nuestra provincia se vieron afectados, sobre todo en el área educativa.

La crisis sanitaria produjo el cierre de las escuelas como medida preventiva, sin dar tiempo a establecer de antemano medidas de acción frente a este nuevo contexto. Todas las instituciones educativas debieron adoptar un nuevo modelo de educación on-line, educación a distancia.

Pero nos preguntamos cómo los establecimientos educativos acompañaron a las/os estudiantes que requieren integración; hacemos referencia a cientos de niñas, niños y adolescentes para quienes la presencialidad resulta de suma importancia; donde el contacto físico, la mirada, el vínculo con sus pares, y la guía en forma permanente del docente se transforman en un sostén imprescindible para llevar a cabo el proceso enseñanza – aprendizaje.



En estos momentos de aislamiento social y emergencia sanitaria surgen dificultades y se profundizan desigualdades que siempre existieron; la pandemia las ha hecho visibles y las ha profundizado aún más. En este sentido la falta de acceso a internet y las dificultades para comprender los entornos digitales representan un gran desafío para alumnas y alumnos.

Reconocemos los esfuerzos que el estado provincial viene realizando para abordar la emergencia sanitaria y económica que nos toca atravesar, pero sostenemos que sin educación no hay futuro y sin integración no hay inclusividad.

Por lo antes expuesto pido a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

